

VIERNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 244

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2014-18043 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 6/2014.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2014, adoptó acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente nº 6/2014, de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Aumento en aplicaciones de Gastos

Partida		Nº	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
920	221	01	Suministros, combustible	3.000,00 €
TOTAL				3.000,00 €

Estos gastos pueden financiarse, según consta en la referida Memoria, mediante bajas en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Disminución en aplicaciones presupuestarias de Gastos

Partida		Nº	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
011	310	02	Intereses Préstamo a c/p operación de tesorería	3.000,00 €
TOTAL				3.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Arredondo, 15 de diciembre de 2014.

El alcalde,

Luis Alberto Santander Peral.

2014/18043

CVE-2014-18043